



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Resolución de Alcaldía N° 176-2024-MPC/A

Carhuaz, 04 de diciembre de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

VISTO:

El informe N° 655-2024-MPC/GM, de fecha 03 de diciembre de 2024; El informe legal N° 917-2024-MPC/OGAJ de fecha 02 de diciembre de 2024; El informe N° 1245-2024-MPC/OGPP/SECC de fecha 29 de noviembre de 2024; El Informe N° 151-2024-MPC/OGPP/OPMI/RVTM, de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, donde remite los Criterios de Priorización 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Del mismo modo con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.1) del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, se establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la DIRECTIVA N° 002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación, establece que La programación del gasto público para la Programación Multianual constituye la previsión de gastos de la entidad, en función la Asignación Presupuestaria Multianual, para un periodo de tres años fiscales consecutivos, orientados a la provisión de los productos/inversiones/acciones comunes y actividades/acciones de inversión y/u obras, determinados previamente, los mismos que deben corresponder a las metas físicas a alcanzar (valor proyectado del indicador de producción física) y a una adecuada estimación de gastos correspondientes (dimensión financiera de la meta física). Para su determinación se requiere recabar, evaluar, ajustar y consolidar la información





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad, a fin de asegurar el logro de sus resultados específicos asociados a los objetivos prioritarios de la entidad;



Que, en el numeral 9.2) del artículo de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019 -EF/63.01, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 19 de julio de 2020 y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2020, señala que: "La Programación Multianual de Inversiones tienen como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientadas al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial";



Que, el numeral 09.2 del artículo 9 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 dispone que la fase de Programación Multianual de Inversiones comprende entre otras etapas, **la elaboración y aprobación de los criterios de priorización**, el cual tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas;



Que, en el numeral 13.1) del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se señala que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; , en el numeral 13.6 señala que la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN; en el numeral 13.7 señala Que **los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR** y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;



Que, mediante Informe N° 151-2024-MPC/OGPP/OPMI/RYSM, de fecha 29 de noviembre de 2024, la jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite al Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto los Criterios de Priorización de Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, según lo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028) y solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía los Criterios de Priorización de Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, según lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.

Que, a través del informe N° 1245-2024-MPC/OGPP/SECC de fecha 29 de noviembre de 2024, la encargada de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite los Criterios de Priorización de Servicios 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz a la gerencia municipal para su opinión legal por la oficina correspondiente;

Que, a través del informe legal N° 917-2024-MPC/OGAJ de fecha 02 de diciembre de 2024, el jefe de la oficina general de asesoría jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del Criterio de Priorización de Servicios 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y remite a la gerencia municipal para su trámite correspondiente;

Que, a través del informe N° 655-2024-MPC/GM, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal, remite los Criterios de Priorización de Servicios 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para su emisión de acto resolutivo;

Que, mediante el proveído de Alcaldía S/N de fecha 03 de diciembre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, dispone que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elabore el acto resolutivo correspondiente;

Por tanto, en mérito de los considerandos expuestos y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, los Criterios de Priorización de Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2026-2028, propuesto por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el portal Institucional (<http://www.municarhuaz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO PANTALIO GARCIA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI. 42294562



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Gerencia Municipal

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”
“Ishkay Pachak Qishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa
Juninpawan Ayacuchupa Raymin”



INFORME N.º 655-2024-MPC/GM.

AL : Lic. CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

C.A : Abog. JHONY JAVIER APARICIO ALEGRE
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

DE : Prof. ROOSSEVELT ADOLFO PAJUELO MEJIA
Gerente Municipal

ASUNTO : Emisión de acto resolutivo

REF. : a) Informe Legal N°917-2024-MPC/OGAJ
b) Informe N° 1245-2024-MPC/OGPP/SECC
c) Informe N°151-2024-MPC/OGPP/OPMI/RyTM

FECHA : Carhuaz, 03 de diciembre del 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de saludarle cordialmente y en atención del documento de referencia debo manifestar lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 151-2024-MPC/OGPP/OPMI/RyTM de fecha 29 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones se dirige al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Y remite el "CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 -2028".

Que, mediante Informe N° 1245-2024-MPC/OGPP/SECC, de fecha 29 de noviembre del 2024, con el cual (e) el jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de los "CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028".

Que, mediante Informe Legal N°917-2024-MPC/OGAJ, de fecha 02 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina, APROBAR mediante acto resolutivo los "CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 -2028" y recomienda que se emita resolución de alcaldía.

Por lo expuesto, en líneas arriba, se le solicita emitir acto resolutivo en uso de sus facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la (LOM) ley N° 27972.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes de conformidad a las normas vigentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ

ROOSSEVELT ADOLFO PAJUELO MEJIA
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 32943787

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ALCALDIA

PASE: 06 A C y G D

PARA: su atención

FIRMA:  FECHA: 03.12.24



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
OFIC. GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO
Y GESTION DOCUMENTARIA
RECIBIDO
04 DIC. 2024
FOLIOS 25 HORA 2:58 pm
FIRMA  EXP N° 3455



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas – Carhuaz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Ichkay Pachak Qishpinqantsik Wata, Tsaynowlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin"

INFORME LEGAL N° 917 -2024-MPC/OGAJ

AL : Prof. Roosevelt Adolfo Pajuelo Mejía
Gerente Municipal

DE : Abog. Juan Leonardo Minaya Ramos
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : **OPINIÓN LEGAL SOBRE APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LOS "CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028".**

REFERENCIA : a) Informe N° 1245-2024-MPC/OGPP/ [29.noviembre.2024]
b) Proveído S/N Gerencia Municipal [29-11-24]

FECHA : Carhuaz, 02 de diciembre de 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, al respecto de conformidad con lo establecido en el Art. 34° del Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°08-2023-MPC/A, que precisa las funciones específicas de la Oficina General de Asesoría Jurídica, procedo a emitir la presente Opinión Legal:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Informe N° 151-2024-MPC/OGPP/OPMI/RyTM de fecha 29 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones se dirige al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Y remite el "CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028".
- 1.2. Informe N° 1245-2024-MPC/OGPP/RJDC, de fecha 29 de noviembre del 2024, con el cual el jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de los "CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028".
- 1.3. A través de proveído, de fecha 29 de noviembre del 2024, el gerente municipal remite a esta oficina los actuados para conocimiento y opinión legal.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Estado.
- 2.2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3. Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS,
- 2.3. Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- 2.4. Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01, aprueba la Directiva N 002-2024-EF/50.01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

PROVEIDO N° 20 -MPC -GM

PASE: AG.4 / 06AC-60

PARA: Informe.

Firma: _____ Fecha: 02 DIC 2024
Gerencia Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas – Carhuaz

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Ichkay Pachak Qishpingantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin"

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

- 3.1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución del Perú, reformada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia con sujeción al ordenamiento jurídico"* concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, dispone; *"La autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.
- 3.2. Igualmente, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26°, establece que *"la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana."*
- 3.3. Conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las leyes de presupuesto del Sector Público.
- 3.4. De igual modo, el inciso 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en la fase de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.
- 3.5. Por su parte, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01, aprueba la Directiva N 002-2024-EF/50.01 *"Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"*, cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas – Carhuaz

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Ichkay Pachak Qishpingantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin”

- 3.6. De acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N 002-2024-EF/50.01, *“La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda”*. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.
- 3.7. A su vez, la Directiva N 002-2024-EF/50.01 en su artículo 7° señala las Etapas de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria
“7.1. La Programación Multianual Presupuestaria comprende las siguientes etapas:
a) *La estimación de Ingresos.*
b) *La proyección de gasto multianual de la cartera priorizada de proyectos del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) y del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), así como de proyectos a ejecutarse o en ejecución mediante Asociaciones Público Privadas (APP), Obras por Impuestos (OXI), Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) y Contratos de Estado a Estado (G2G).*
c) *La estimación, aprobación y comunicación de la APM.*
d) *La desagregación y registro de la APM”*.
- 3.8. De mismo modo, el numeral 7.2. de la citada directiva señala *“Sobre la base de la información registrada de la Programación Multianual Presupuestaria y para la Formulación Presupuestaria se desarrollan las siguientes acciones:*
a) *La formulación de Ingresos y Gastos y sustentación de dicha información.*
b) *El levantamiento de observaciones y subsanación del registro de la Formulación Presupuestaria”*.
- 3.9. igualmente, la Directiva N 002-2024-EF/50.01 en el artículo 12°. Establece los *“Criterios específicos para estimar el gasto público 12.1. Para la estimación del gasto público en el marco de la Programación Multianual Presupuestaria, se debe cuantificar apropiadamente los costos de los insumos requeridos para la generación de los productos/proyectos/acciones comunes y las actividades/acciones de inversión y/u obras priorizadas, a nivel de centros de costos y puntos de atención cuando corresponda, para un periodo de tres (03) años consecutivos,”*, determinándose dicho monto por cada año comprendido en el periodo multianual, teniendo en cuenta los siguientes criterios; en materia de ingresos correspondiente a los recursos humanos de sector público, en materia de bienes y servicio, donaciones y transferencias, otros gastos, de las operaciones de endeudamiento y las contrapartidas, del Servicio de la deuda en adquisición de activos no financieros, de los proyectos priorizados y priorización de recursos para acciones en materia de Gestión de Riesgos del Desastre.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas – Carhuaz

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

"Ichkay Pachak Qishpingantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin"

3.10. En sujeción a los autos, se tiene que mediante el Informe N° 1245-2024-MPC/OGPP/RJDC, de fecha 29 de noviembre del 2024, el jefe de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la aprobación con acto resolutorio los "CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028". La cual tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas operativo para que la Municipalidad Provincial de Carhuaz, programe y formule el presupuesto con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el Plan Estratégico Institucional, en función a las prioridades establecidas en los procesos participativos con la Sociedad Civil y Plan Operativo Institucional y sujetas a la disponibilidad efectiva de recursos para el periodo de la Programación Multianual.

IV. OPINIÓN LEGAL

Por las razones expuestas, la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente:

4.1. **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LOS "CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028".**

V. RECOMENDACIONES

5.1. Esta oficina recomienda que se emita resolución de alcaldía. Según lo establecido en la Directiva para la Programacion Multianual de Inversiones aprobada mediante Resolución Directorial N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el diario Oficial "El Peruano".

Sin otro en particular, me suscribo de Ud., renovándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Abog. Juan Leonardo Minaya Ramos
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
RRI/ 27037474



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"ISHKAY PACHAK QISHPINQANTSIK WATA, TSAYNAWLLA HATUN BATALLAKUNAPA JUNINPAWAN
AYACUCHUPA RAYMIN"

INFORME N° 1245-2024-MPC/OGPP/SECC.

AL : PROF. ROOSSEVELT ADOLFO PAJUELO MEJIA
Gerente Municipal-MPC.

ATENCIÓN : LIC. CARLOS EUGENIO CANTARO GARCÍA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz

DEL : CPC. ZAYDA ELIZABETH DE LA CRUZ CUBILLAS
(e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : REMITO CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS
2026 - 2028. PARA APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE
ALCALDIA.

REFERENCIA : INFORME N° 151 - 2024 - MPC/OGPP/OPMI/RYSM

FECHA : Carhuaz, 29 de noviembre de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que fueron remitidos los Criterios de Priorización de Servicio de la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2026 - 2028, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para ser aprobados mediante **Resolución de Alcaldía**, según lo establecido en la Directiva para la Programación Multianual de inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el Miércoles 23 de enero de 2019.

En tal sentido el área de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, como responsable de su elaboración según sus funciones hace llegar en un documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz:

- Criterios de Priorización de Servicios (Periodo 2026 - 2028).

Por ello se solicita se **apruebe mediante Resolución de Alcaldía** en la brevedad posible, para poder realizar el informe de cumplimiento.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

O.G.P.P.
C/c Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
CPC. SAYDA E. DE LA CRUZ CUBILLAS
DNI: 43179246
(e) OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
29 NOV. 2024
FOLIOS: 22 HORA: 4:35
FIRMA: 9 5902

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
PROVEIDO N° 20 -MPC -GM

PASE: OGAJ

PARA: Opinión Legal

2-9 NOV 2024



Fecha:
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
02 DIC. 2024
EXPED 2525 FOLIOS 22
HORA 8:06 FIRMA 



Faint text and markings at the bottom right of the page, possibly a second stamp or administrative notes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

RUC: 20188903488

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI



21

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”
“Ishkay Pachak Qishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin”

INFORME N° 151 - 2024 - MPC/OGPP/OPMI/RYTM

AL : **CPC. RENÁN JOFRE DOMÍNGUEZ CAMPOS**
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ATENCIÓN : **SR. CARLOS EUGENIO CANTARO GARCÍA**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz

DEL : **ECON. ROSMERI YUDITH TÁMARA MAGUIÑA**
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

ASUNTO : **REMITO CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS 2026 - 2028.**

REFERENCIA : a) Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026-2028).
b) Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

FECHA : Carhuaz, 29 de noviembre de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle los Criterios de Priorización de Servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2026 - 2028, según lo establecido en el anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2026 - 2028) para ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía, según lo establecido en la Directiva para la Programación Multianual de inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el Miércoles 23 de enero de 2019.

En tal sentido el área de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, como responsable de su elaboración según sus funciones hace llegar en un documento:

- Criterios de Priorización de Servicios (Periodo 2026 - 2028).

Esto para que se **apruebe mediante Resolución de Alcaldía** en la brevedad posible, para poder realizar el informe de cumplimiento.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Rosmeri Yudith Tamara Maguina
Rosmeri Yudith Tamara Maguina
Oficina de Programación Multianual de Inversiones
DNI. 46697233

OPMI/RYTM
Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
RECIBIDO			
29 NOV. 2024			
N° DE EXP.	HORA:	FOLIO:	FIRMA:
3800	10:30	21	J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 - 2028

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
Rosmeri Támara Magaña
Rosmeri Támara Magaña
Oficina de Programación Multianual de Inversiones
DNI 46697233

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - 2024



Contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	3
MARCO LEGAL	3
1. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ..	4
2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ.....	6
3. PRIORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ....	14

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
Rosmeri Yuedith Tamara Magaña
Rosmeri Yuedith Tamara Magaña
Oficina de Programación Multianual de Inversiones
DNI: 46007233



INTRODUCCIÓN

El presente documento "Criterios de Priorización", a ser aplicadas en la elaboración del Programa Multianual de Inversiones de la Provincia de Carhuaz, ha sido elaborado en el marco del Decreto Legislativo 1432, que modifica el Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con un esfuerzo conjunto orientado a proveer información útil y practica que apoye a la elaboración de la Programación Multianual de la Provincia de Carhuaz 2026-2028, que tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario orientados a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), presenta los criterios de priorización de acuerdo a los servicios en los que se tiene competencia de acuerdo a su ley orgánica, así como estos son concordantes con los planes regionales, nacionales y sectoriales, establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. En este contexto teniendo como base el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz vigente, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General los gobiernos locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, dicha propuesta consiste en la priorización de funciones de su competencia.

Una vez aprobado dichos criterios de priorización es necesario que la Municipalidad Provincial de Carhuaz lo use como un instrumento orientador para la priorización de los proyectos de inversión el cual está alineado al cierre de brechas.

Econ. Rosmeri Yudith Támara Maguiña
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
Rosmeri
Rosmeri Yudith Támara Maguiña
Oficina de Programación Multianual de Inversiones
DNI: 46097233



OBJETIVO

Establecer los criterios de priorización de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, correspondiente a la fase de Programación Multianual de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), para poder ejecutar inversiones priorizadas de acuerdo a los criterios de priorización.

Dichos criterios de priorización, tienen como propósito establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para la asignación de recursos.

MARCO LEGAL

Los Criterios de Priorización y la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz se basan de acuerdo a las siguientes Leyes, Decretos, Reglamentos y directivas:

- ✓ Lineamiento para la elaboración y Aplicación de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones.
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252; publicado el 01 de diciembre 2016, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de diciembre de 2016. Modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 07 de enero de 2017; y la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del Gasto Público y establece otras disposiciones, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de noviembre de 2017; el Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de setiembre de 2018; y por el Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de mayo de 2020.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1432, publicado el 16 de setiembre 2018, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado el 09 de diciembre 2018, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 9 de diciembre de 2018), modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF (Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 7 de julio de 2020) y por el Decreto Supremo N° 231-2022-EF (Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 4 de octubre de 2022).



- ✓ DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, publicado el 22 de Enero de 2019; Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.

1. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2024 – 2028, es el instrumento de planificación que se redacta en el marco del Planeamiento Institucional, y utiliza información generada en el Plan de Desarrollo Local Concertado de Carhuaz 2018 – 2030, articulándose también a las políticas del gobierno central y a la asignación presupuestal. Este Plan busca identificar de manera interna, los pasos que la Entidad debe implementar para alcanzar los objetivos que se propone.

Se determina así en el Planeamiento Institucional, la Política Institucional, la Misión Institucional y los Objetivos Estratégicos Institucionales con sus correspondientes indicadores y metas. Se identifican también las Acciones Estratégicas Institucionales y sus correspondientes indicadores y metas, para posteriormente, mediante la priorización de estas acciones, construir la Ruta Estratégica, lo cual nos servirá de insumo para los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028.

1.1. Misión Institucional

"Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la Provincia de Carhuaz, a través de una gestión transparente y participativa".

1.2. Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI

Los Objetivos Estratégicos Institucionales definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas, es decir contribuirán al logro de la Misión de la Institución. Por tanto, estos objetivos serán expresados en términos cualitativos y serán susceptibles de medición a través de Indicadores de Resultado objetivamente verificables.

Los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz son:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
Rosmeri Judith Tamara Minguina
Rosmeri Judith Tamara Minguina
Oficina de Programación Multianual de Inversiones
DNI: 46087233

CUADRO N° 01: OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)			INDICADOR
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos de la Provincia de Carhuaz
2	OEI.02	Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de niños menores de 5 años con DCI en la Provincia de Carhuaz
			Porcentaje de niños entre 6 y 36 meses con anemia de la Provincia de Carhuaz
3	OEI.03	Contribuir con el servicio educativo, cultural y deportivo en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de estudiantes de educación primaria con nivel satisfactorio con comprensión matemática de la Provincia de Carhuaz
			Porcentaje de estudiantes de educación primaria con nivel satisfactorio con comprensión lectora de la Provincia de Carhuaz
4	OEI.04	Contribuir con la reducción de los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia de Carhuaz.	Porcentaje de incidencia de delitos registrados en la Provincia de Carhuaz
			Porcentaje de faltas registradas contra el ciudadano de la Provincia de Carhuaz.
5	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de trabajadores con empleo formal de la Provincia de Carhuaz
6	OEI.06	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de establecimientos formales que cumplen con los estándares de calidad de la Provincia de Carhuaz
7	OEI.07	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de vehículos de servicio masivo urbano que prestan servicios de la Provincia de Carhuaz
			Porcentaje de vehículos de servicio masivo interurbano que prestan servicios de la Provincia de Carhuaz
8	OEI.08	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de ejecución del plan de desarrollo urbano de la Provincia de Carhuaz
9	OEI.09	Promover la gestión ambiental en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente de la Provincia de Carhuaz
10	OEI.10	Reducir riesgos de desastre existentes de origen natural, socio natural o antrópico en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de capacidad instalada frente a emergencias y desastres de la Provincia de Carhuaz
11	OEI.11	Mejorar los servicios de protección social en la Provincia de Carhuaz	Porcentaje de población que accede a los programas sociales de la Provincia de Carhuaz
			Porcentaje de población que accede a los servicios sociales de la Provincia de Carhuaz
12	OEI.12	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento anual del plan estratégico institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz

Fuente: Elaboración propia.



2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2026 - 2028 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo con el SINAPLAN.

2.1. Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional

Para implementar esa estrategia, la Municipalidad Provincial de Carhuaz en su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a cumplir los Objetivos Estratégicos Institucionales. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

Para determinar la Ruta Estratégica la Municipalidad Provincial de Carhuaz establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI, así como para cada AEI. La priorización se efectúa en dos niveles, primero los OEI que son más relevantes y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI, lo que da origen a la Ruta Estratégica del PEI.

CUADRO N° 02: RUTA ESTRATEGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)			ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)		
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.01.01	Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.01.02	Acceso al servicio de agua potable de calidad en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.
			3	AEI.01.03	Conexión de energía eléctrica integral en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.
2	OEI.02	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.02.01	Programas de salud preventivo promocional permanente orientados a favor de la población de la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.02.02	Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población de la Provincia de Carhuaz
			3	AEI.02.03	Establecimientos de expendio de alimentos y sanidad animal regulados y controlados en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
2026 -2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ**



3	OEI.03	Contribuir con el servicio educativo, cultural y deportivo en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.03.01	Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Carhuaz.
			2	AEI.03.02	Programas educativos municipal elaborados para los estudiantes en edad escolar de la Provincia de Carhuaz.
			3	AEI.03.03	Programas de actividades deportivas y culturales municipales de fácil acceso para la población de la Provincia de Carhuaz.
			4	AEI.03.04	Servicio de biblioteca municipal integral en la Provincia de Carhuaz.
4	OEI.04	Contribuir con la reducción de los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.04.01	Plan Local de seguridad ciudadana implementado en la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.04.02	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.
5	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.05.01	Programa de emprendimiento implementado en la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.05.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales oportuno en la Provincia de Carhuaz.
			3	AEI.05.03	Acciones de control y fiscalización de las actividades económicas oportuna desarrolladas en la Provincia de Carhuaz.
			4	AEI.05.04	Programa de fortalecimiento integral que agregan valor productivo a los agentes económicos de la provincia de Carhuaz.
			5	AEI.05.05	Producción agropecuaria tecnificada y fortalecida en la Provincia de Carhuaz .
6	OEI.06	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.06.01	Programa de desarrollo turístico implementado en la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.06.02	Asistencia técnica para el incremento del turismo sostenible en la Provincia de Carhuaz.
7	OEI.07	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.07.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.07.02	Planes de reordenamiento del tránsito y transporte público implementados oportunamente en la Provincia de Carhuaz.
8	OEI.08	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia de Carhuaz.	1	AEI.08.01	Catastro urbano actualizado en la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.08.02	Saneamiento físico legal de predios focalizados oportuno en la Provincia de Carhuaz.
9	OEI.09	Promover la gestión ambiental en la Provincia de Carhuaz.	1	AEI.09.01	Manejo de residuos sólidos integral en la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.09.02	Áreas verdes de uso público conservadas en la Provincia de Carhuaz.
			3	AEI.09.03	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementado en beneficio de la Provincia de Carhuaz.

10	OEI.10	Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.10.01	Gestión de riesgos de desastres incorporado en la ocupación y uso del territorio de la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.10.02	Capacidad operativa instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la Provincia de Carhuaz.
			3	AEI.10.03	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres oportuno para la población de la Provincia de Carhuaz.
11	OEI.11	Mejorar los servicios de protección social en la Provincia de Carhuaz.	1	AEI.11.01	Programas nacionales de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la Provincia de Carhuaz.
			2	AEI.11.02	Programas de apoyo alimentario de forma permanente a grupos de población vulnerables de la Provincia de Carhuaz.
12	OEI.12	Fortalecer la Gestión Institucional	1	AEI.12.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Provincial de Carhuaz.
			2	AEI.12.02	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.
			3	AEI.12.03	Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad Provincial de Carhuaz.
			4	AEI.12.04	Atención institucional oportuno en la Provincia de Carhuaz
			5	AEI.12.05	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad Provincial de Carhuaz.
			6	AEI.12.06	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.
			7	AEI.12.07	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Provincia de Carhuaz.
			8	AEI.12.08	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Fuente: Elaboración Propia

2.2. Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional y sus Vinculaciones con los Servicios

Teniendo como base la Ruta Estratégica del PEI vigente de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) vinculo cada AEI con los servicios previamente identificados, en los cuales la Municipalidad Provincial de Carhuaz tiene competencia. Traslada la prioridad de la AEI de forma secuencial, al servicio asociado.

En el siguiente cuadro, se muestra la vinculación entre las AEI del PEI, con los servicios en los cuales el Gobierno Local tiene competencia y como se traslada la prioridad secuencial de la AEI al servicio asociado.

CUADRO N° 03: RUTA ESTRATEGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y SU VINCULACIÓN CON LOS SERVICIOS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)			ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)			SERVICIOS DEL SNPMGI			FUNCION	
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	DESCRIPCIÓN	ID	DESCRIPCIÓN
1	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.01.01	Acceso al servicio de desagüe y alcantarillado de calidad en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.	1	384	Servicio de alcantarillado u otras Formas de disposición sanitaria de excretas.	18	SANEAMIENTO
						2	327	Servicio de alcantarillado.		
						3	240	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final.		
						4	356	Servicio de drenaje pluvial		
			5	431	Servicio de agua potable urbano					
			6	432	Servicio de agua potable rural					
			3	AEI.01.03	Conexión de energía eléctrica integral en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.	7	231	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas	12	ENERGÍA
						8	377	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales		
2	OEI.02	Contribuir con la calidad de los servicios de salud en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.02.01	Programas de salud preventivo promocional permanente orientados a favor de la población de la Provincia de Carhuaz.	9	266	Servicio de atención de salud básicos	20	SALUD
			2	AEI.02.02	Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población de la Provincia de Carhuaz	10	408	Servicios funerarios y de sepultura		



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 -2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



			3	AEI.02.03	Establecimientos de expendio de alimentos y sanidad animal regulados y controlados en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.	11	257	Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	8	COMERCIO
3	OEI.03	Contribuir con el servicio educativo, cultural y deportivo en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.03.01	Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en Instituciones Educativas de la provincia de Carhuaz.	12	311	Servicio de educación inicial	22	EDUCACIÓN
						13	288	Servicio de Educación primaria		
						14	412	Servicio de Educación Secundaria		
						15	289	Servicio de Educación Básica Alternativa		
			2	AEI.03.02	Programas educativos municipal elaborados para los estudiantes en edad escolar de la Provincia de Carhuaz.	16	312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE		
						17	358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE		
						18	395	Servicio de educación técnico productiva		
			3	AEI.03.03	Programas de actividades deportivas y culturales municipales de fácil acceso para la población de la Provincia de Carhuaz.	19	268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	21	CULTURA Y DEPORTE
						20	287	Servicio deportivo de competencia		
			4	AEI.03.04	Servicio de biblioteca municipal integral en la Provincia de Carhuaz.	21	386	Servicios bibliotecarios		
4	OEI.04	Contribuir con la reducción de los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.04.01	Plan Local de seguridad ciudadana implementado en la Provincia de Carhuaz.	22	255	Servicio Policial Operativo Básico	5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI.04.02	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.	23	401	Servicio de Seguridad Ciudadana Local		



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 -2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



5	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.05.01	Programa de emprendimiento implementado en la Provincia de Carhuaz.	24	418	Servicios de apoyo al desarrollo productivo	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			2	AEI.05.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos comerciales oportuno en la Provincia de Carhuaz.					
			3	AEI.05.03	Acciones de control y fiscalización de las actividades económicas oportuna desarrolladas en la Provincia de Carhuaz.					
			4	AEI.05.04	Programa de fortalecimiento integral que agregan valor productivo a los agentes económicos de la provincia de Carhuaz.					
			5	AEI.05.05	Producción agropecuaria tecnificada y fortalecida en la Provincia de Carhuaz .	25	349	Servicio de provisión de agua para riego	10	AGROPECUARIA
6	OEI.06	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.06.01	Programa de desarrollo turístico implementado en la Provincia de Carhuaz.	26	402	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	9	TURISMO
			2	AEI.06.02	Asistencia técnica para el incremento del turismo sostenible en la Provincia de Carhuaz.					
7	OEI.07	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.07.01	Seguridad vial integral en beneficio de la población de la Provincia de Carhuaz.	27	352	Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana	15	TRANSPORTE
						28	284	Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural		
			2	AEI.07.02	Planes de reordenamiento del tránsito y transporte público implementados oportunamente en la Provincia de Carhuaz.	29	232	Servicio complementario al Transporte Terrestre		
						30	405	Servicio de Movilidad Urbana		



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 -2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



8	OEI.08	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia de Carhuaz.	1	AEI.08.01	Catastro urbano actualizado en la Provincia de Carhuaz.	-	-	-	-	-
			2	AEI.08.02	Saneamiento físico legal de predios focalizados oportuno en la Provincia de Carhuaz.	-	-	-	-	-
9	OEI.09	Promover la gestión ambiental en la Provincia de Carhuaz.	1	AEI.09.01	Manejo de residuos sólidos integral en la Provincia de Carhuaz.	31	355	Servicio de limpieza pública	17	AMBIENTE
						32	238	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales		
			2	AEI.09.02	Áreas verdes de uso público conservadas en la Provincia de Carhuaz.	33	430	Servicios de espacios públicos urbanos		
			3	AEI.09.03	Plan anual de evaluación y fiscalización ambiental implementado en beneficio de la Provincia de Carhuaz.	34	263	Servicios Ecosistemicos		
35	381	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad								
10	OEI.10	Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en la Provincia de Carhuaz	1	AEI.10.01	Gestión de riesgos de desastres incorporado en la ocupación y uso del territorio de la Provincia de Carhuaz.	36	243	Servicio de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el peligro	5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI.10.02	Capacidad operativa instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la Provincia de Carhuaz.	37	361	Servicios de Protección en la Ribera de las Quebradas Vulnerables ante el Peligro		
						38	291	Servicio de alerta temprana		
3	AEI.10.03	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres oportuno para la población de la Provincia de Carhuaz.	39	292	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.					
11	OEI.11	Mejorar los servicios de protección social	1	AEI.11.01	Programas nacionales de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la Provincia de Carhuaz.	40	296	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	23	PROTECCIÓN SOCIAL



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026 -2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ



		en la Provincia de Carhuaz.	2	AEI.11.02	Programas de apoyo alimentario de forma permanente a grupos de población vulnerables de la Provincia de Carhuaz.	41	339	Servicio de atención integral al adulto mayor		
12	OEI.12	Fortalecer la Gestión Institucional	1	AEI.12.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Provincial de Carhuaz.	42	424	Servicios Operativos o Misionales Institucionales	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			2	AEI.12.02	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.	-	-	-	-	-
			3	AEI.12.03	Instrumentos de gestión actualizados en la Municipalidad Provincial de Carhuaz.	43	222	Servicios de habitabilidad institucional	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			4	AEI.12.04	Atención institucional oportuno en la Provincia de Carhuaz					
			5	AEI.12.05	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad Provincial de Carhuaz.	44	344	Servicios de Información		
			6	AEI.12.06	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.					
			7	AEI.12.07	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Provincia de Carhuaz.					
			8	AEI.12.08	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.					

Fuente: Elaboración Propia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

 Rosmeri Yudith Tamara Maguina
 Oficina de Programación Multianual de Inversiones
 DNI: 46097233

3. PRIORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, teniendo en cuenta la Ruta Estratégica del PEI vigente, determinó la prioridad de los servicios considerando la prelación de sus AEI. Por ello se realizó la priorización de los servicios siguiendo el orden ascendente, siendo la uno (1) la función de mayor prioridad para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) así para la priorización de proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, a fin de cierre de brechas sociales y económicas en sectores claves de desarrollo de la Provincia de Carhuaz.

Por lo tanto, las funciones a ser priorizadas para la Provincia de Carhuaz son de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N° 04: SERVICIOS PRIORIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO			SERVICIOS DEL SNPMGI			FUNCION	
PRIORIDAD	ID	SECTOR RESPONSABLE	PRIORIDAD	ID	DESCRIPCIÓN	ID	DESCRIPCIÓN
1	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	1	384	Servicio de alcantarillado u otras Formas de disposición sanitaria de excretas.	18	SANEAMIENTO
			2	327	Servicio de alcantarillado.		
			3	240	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final.		
			4	356	Servicio de drenaje pluvial		
			5	431	Servicio de agua potable urbano		
			6	432	Servicio de agua potable rural		
2	16	ENERGIA Y MINAS	7	231	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas	12	ENERGÍA
			8	377	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales		
3	11	SALUD	9	266	Servicio de atención de salud básicos	20	SALUD
			10	408	Servicios funerarios y de sepultura		
4	38	PRODUCCIÓN	11	257	Servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	8	COMERCIO



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
2026 -2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ**



5	10	EDUCACIÓN	12	311	Servicio de educación inicial	22	EDUCACIÓN
			13	288	Servicio de Educación primaria		
			14	412	Servicio de Educación Secundaria		
			15	289	Servicio de Educación Básica Alternativa		
			16	312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE		
			17	358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE		
			18	395	Servicio de educación técnico productiva		
			19	268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa		
20	287	Servicio deportivo de competencia					
6	43	CULTURA	21	386	Servicios bibliotecarios		
7	7	INTERIOR	22	255	Servicio Policial Operativo Básico	5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			23	401	Servicio de Seguridad Ciudadana Local		
8	13	AGRICULTURA Y RIEGO	24	418	Servicios de apoyo al desarrollo productivo	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			25	349	Servicio de provisión de agua para riego	10	AGROPECUARIA
9	35	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	26	402	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	9	TURISMO
10	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	27	352	Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana	15	TRANSPORTE
			28	284	Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural		
			29	232	Servicio complementario al Transporte Terrestre		
11	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	30	405	Servicio de Movilidad Urbana		
12	41	AMBIENTAL	31	355	Servicio de limpieza pública	17	AMBIENTE

			32	238	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales		
13	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	33	430	Servicios de espacios públicos urbanos		
14	41	AMBIENTAL	34	263	Servicios Ecosistemicos		
			35	381	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad		
15	1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	36	243	Servicio de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el peligro	5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			37	361	Servicios de Protección en la Ribera de las Quebradas Vulnerables ante el Peligro		
			38	291	Servicio de alerta temprana		
16	7	INTERIOR	39	292	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.		
17	39	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	40	296	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	23	PROTECCIÓN SOCIAL
			41	339	Servicio de atención integral al adulto mayor		
18	1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	42	424	Servicios Operativos o Misionales Institucionales	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
19	1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	43	222	Servicios de habitabilidad institucional	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			44	344	Servicios de Información		

Fuente: Elaboración Propia


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Rosemery
Rosemery Yudith Yamara Maguina
 Oficina de Programación Multianual de Inversiones
 DNI. 44887233

ANEXO N° 06:

**PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
(PERIODO 2026-2028)**

MARCO LEGAL	TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Párrafo 11.3 del artículo 11	Indicadores de brechas	Sector	La OPMI del Sector registra las modificaciones de la conceptualización y definición de los indicadores de brechas o la inclusión de nuevos indicadores para la validación metodológica.	Hasta el 17 de junio de 2024
Párrafo 11.3 del artículo 11	Indicadores de brechas	DGPMI	La DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o de la inclusión de nuevos indicadores.	Hasta el 8 de julio de 2024
Párrafo 11.4 del artículo 11	Indicadores de brechas	Sector	El OR del Sector aprueba y publica las modificaciones a los indicadores de brechas aprobados.	Hasta el 22 de julio de 2024
Párrafo 11.6 del artículo 11	Indicadores de brechas	Sector	Las OPMI del Sector registra la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas.	Hasta el 22 de julio de 2024
Párrafo 12.2 del artículo 12	Diagnóstico de brechas	GL	La OPMI del GL actualiza, publica y registra el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 5 de agosto del 2024
Párrafo 12.2 del artículo 12	Diagnóstico de brechas	GR	La OPMI del GR actualiza, publica y registra el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 12 de agosto del 2024
Párrafo 12.2 del artículo 12	Diagnóstico de brechas	Sector	La OPMI del Sector actualiza, publica y registra el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 19 de agosto del 2024
Artículo 20	Articulación territorial	MD	La OPMI de la MD remite a la OPMI de la MP la propuesta de articulación territorial de sus inversiones.	Hasta el 26 de agosto de 2024
Artículo 20	Articulación territorial	MP y MD	La OPMI de la MP en coordinación con las OPMI de las MD identifican y priorizan las inversiones de articulación territorial y establecen acuerdos.	Hasta el 09 de setiembre del 2024
Artículo 20	Articulación territorial	MP	La OPMI de la MP remite a la OPMI del GR la propuesta de articulación territorial de sus inversiones.	Hasta el 16 de setiembre del 2024
Artículo 20	Articulación territorial	GR y MP	La OPMI del GR en coordinación con las OPMI de las MP identifican y priorizan las inversiones de articulación territorial y establecen acuerdos.	Hasta el 04 de noviembre del 2024
Artículo 20	Articulación territorial	GR	La OPMI del GR remite a la DGPMI el informe de articulación territorial de sus inversiones.	Hasta el 11 de noviembre del 2024
Párrafo 13.3 del artículo 13	Criterios de priorización	Sector	La OPMI del Sector registra la modificación de los criterios de priorización para la validación metodológica.	Hasta el 14 de octubre del 2024
Párrafo 13.3 del artículo 13	Criterios de priorización	DGPMI	La DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de los criterios de priorización.	Hasta el 11 de noviembre del 2024

MARCO LEGAL	TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Párrafo 13.4 del artículo 13	Criterios de priorización	Sector	El OR del Sector aprueba y publica sus criterios de priorización.	Hasta el 25 de noviembre del 2024
Párrafo 13.7 del artículo 13	Criterios de priorización	GR y GL	El OR del GR y GL registran y aprueban sus criterios de priorización.	Hasta el 09 de diciembre de 2024
Párrafo 44.2 del artículo 44	Evaluación del PMI	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR y GL registran la evaluación de la cartera de inversiones del año anterior.	Hasta el 20 de enero del 2025
Párrafo 14.2 del artículo 14	Actualización de información de inversiones	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las UF de Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, remiten a su OPMI la información respecto del estado de las inversiones sin ejecución y las UEI registran la actualización del Formato N° 8 y Formato N° 12-B de las inversiones en ejecución.	Plazo establecido por la OPMI
Párrafo 14.5 del artículo 14	Conformidad de la DGTP	Sector, GR y GL	La OPMI del Sector, GR y GL solicita a la DGTP su conformidad para incorporar en el PMI proyectos de inversión a ser financiados con recursos de endeudamiento.	Hasta el 27 de enero del 2025
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Cartera de inversiones	Sector y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran la cartera de inversiones de su PMI.	Hasta el 17 de febrero del 2025
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Cartera de inversiones	GR	Las OPMI de los GR registran la cartera de inversiones de su PMI.	Hasta el 19 de febrero del 2025
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Cartera de inversiones	GL	Las OPMI de los GL registran la cartera de inversiones de su PMI.	Hasta el 21 de febrero del 2025
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Aprobación del PMI	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, adjuntan el documento de aprobación del PMI.	Hasta el 28 de febrero del 2025
Párrafo 18.2 del artículo 18	Remisión de cartera de inversiones	DGPMI	La DGPMI consolida los PMI y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP.	Hasta 4 de marzo del 2025
Párrafo 18.3 del artículo 18	Proyecto de Ley Anual de Presupuesto	DGPP	La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la programación y formulación presupuestaria de las inversiones establecidas en el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 1 de setiembre del 2025
Párrafo 18.4 del artículo 18	Consistencia del PMI	DGPMI y Sector	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores realiza la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 24 de setiembre del 2025
Párrafo 18.4 del artículo 18	Consistencia del PMI	DGPMI y GR	La DGPMI en coordinación con las OPMI de GR realiza la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 26 de setiembre del 2025

12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

Artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización

13.1 Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

13.2 La OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno.

13.3 Los criterios de priorización sectoriales son elaborados de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos por la DGPMI y remitidos a esta en el Formato N° 04-B: Criterio de Priorización Sectorial, para su validación metodológica.

13.4 Los criterios de priorización sectoriales validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, son aprobados anualmente por el OR del Sector y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

13.5 Los criterios de priorización sectoriales se aplican para las transferencias que realiza el GN a los GR y GL, así como a las solicitudes de financiamiento de los tres niveles de gobierno que se presenten en el marco de la normativa vigente.

13.6 La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

13.7 Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Artículo 14. Consideraciones para la elaboración de la cartera de inversiones del PMI

14.1 La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos